



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 201500465-00
Demandante: ANGELA MOLANO NIEVES Y/U OTROS.
Demandado: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 398

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

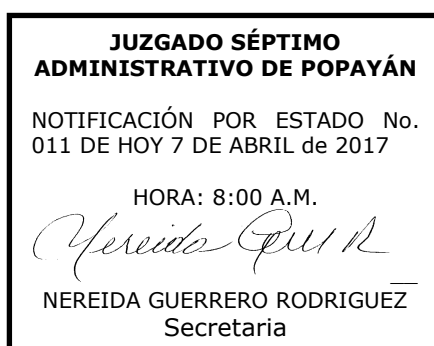
Para los fines previstos en el artículo 443 del C. G. P. y teniendo en cuenta que dentro del término legal el ejecutado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del ejecutante.

Se reconoce personería a la Dra. ANDREA BURBANO ORTEGA con T.P. No. 122.708 del C. S. de la J., como apoderada de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA

Juez





REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

Popayán, ocho (8) de noviembre de dos mil diez.

Expediente: 201000228-00
Demandante: CAPRECOM.
Demandado: MUNICIPIO DE GUACHENE
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1219

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.

DE HOY

HORA: 8:00 A.M.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretaria

Popayán, ocho (8) de noviembre de dos mil diez.

Expediente: 201000339-00
Demandante: CAPRECOM.
Demandado: MUNICIPIO DE MERCADERES
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1220

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Gaudencio López Astaiza
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.

DE HOY

HORA: 8:00 A.M.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretaria

Popayán, ocho (8) de noviembre de 2010

Expediente: 201000340-00
Demandante: ANTONIO SOLANO MARIQUE.
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1218

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.

DE HOY

HORA: 8:00 A.M.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

Popayán, veinticinco (25) de agosto de dos mil diez.

Expediente: 201000275-00
Demandante: CAPRECOM EPS-S.
Demandado: MUNICIPIO DE FLORENCIA
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 890

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.

DE HOY

HORA: 8:00 A.M.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

Sustanció: M.F.R.B.

Popayán, cuatro de Diciembre de dos mil seis.

Expediente: 20031571

**Demandante: FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN
RURAL**

Demandado: MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Acción: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Llega de la oficina judicial de la DESAJ CAUCA el proceso de la referencia por reparto, para conocimiento del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán.

En escrito que obra a folio 223 del cuaderno principal, el apoderado del demandante, solicita proferir la sentencia respectiva dentro del asunto de la referencia, sin embargo, revisado el expediente, encuentra el despacho, que la entidad demandada contesta la demanda en tiempo oportuno y propone excepciones, por lo que es del caso correr traslado de las mismas.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

1. Avocar el conocimiento del asunto de la referencia.
2. Despachar desfavorablemente la solicitud el apoderado del actor.
3. Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

Se reconoce personería al Dr. GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL, T.P. No. 75390 del C. S. de la J, como apoderado del Municipio de Santa Rosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gaudencio López Astaiza
Juez

Popayán, catorce de Agosto de dos mil nueve.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

Expediente: 200800309-00
Demandante: JAIRO JOSÉ SOLANO RAMÍREZ
Demandado: MUNICIPIO DE ROSAS
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 558

REF. TRASLADO EXCEPCIONES

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone excepciones, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

Se reconoce personería al Dr. RIGOBERTO BAZÁN OROBIO, T.P. No. 112.196 del C. S. de la J, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.
DE HOY
HORA: 8:00 A.M.
MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO Secretaria

Sustanció: M.F.R.B.

Popayán, veintisiete (27) de Abril de dos mil nueve.

Expediente: 200800361-00
Demandante: AGUSTIN SALAZAR CUAUSTUMAL
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 275

REF. TRASLADO EXCEPCIÓN DE PAGO

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone la excepción de PAGO, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007

disposición del demandante, únicamente respecto de la excepción mencionada, por cuanto las demás fueron desestimadas, según auto interlocutorio No. 328 de 30 de marzo de 2009 (Fl. 57 y 58)

Se reconoce personería al Dr. JULIO ENRIQUE ANGARITA, T.P. No. 57.127 del C. S. de la J, como apoderado del DEMANDADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.
DE HOY
HORA: 8:00 A.M.
MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO Secretaria

Popayán, dieciocho de mayo de dos mil nueve.

Expediente: 200700388-00
Demandante: ELEAZAR DAVID JIMENEZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
Acción: EJECUTIVO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 344

REF. TRASLADO EXCEPCIÓN DE PAGO

Para los fines previstos en el artículo 510 del C. de P. Civil y teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado propone la excepción de PAGO, manténgase el expediente en Secretaría por el término de diez (10) días a disposición del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gaudencio López Astaiza
Juez

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.
DE HOY
HORA: 8:00 A.M.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código 19-001-33-31-007
